



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Agosto del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de agosto del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la sesión ordinaria del día 07 de agosto del presente año, se encontraba agendado el informe del Director Regional de Salud de Huancavelica, sobre la distribución de camas clínicas, respiradores mecánicos, balones de oxígeno, medicamentos e insumos, para la atención en los hospitales de toda la región, así como, informe sobre el plan de lucha que se tiene contra el Covid – 19, y las acciones inmediatas que se viene tomando para la atención de los pacientes con coronavirus en toda la región de Huancavelica, y otros informes referentes al problema que se viene atravesando a consecuencia de esta pandemia mundial, el mismo que fue sustentado por el funcionario antes mencionado, juntamente con los diferentes Directores de las Redes de Salud y Hospitales de las siete Provincias de Huancavelica, quienes consecuentemente pasaron a absolver las interrogantes realizadas por los señores consejeros regionales.

Que, asimismo se encontraba agendada la participación de la licenciada Aurea Consuelo Castro Salazar, miembro del Comando Covid – 19 Huancavelica, a fin de solicitar facultades directas a las unidades ejecutoras de salud para realizar adquisiciones, cuyo pedido fue sustentado por la mencionada funcionaria, quien consecuentemente absolvió las interrogantes planteadas por los señores consejeros.

Que, por otra parte, los consejeros regionales realizaron diversos pedidos, los mismos que han sido debatidos en la estación correspondiente de la presente sesión. En ese sentido,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Agosto del 2020.

luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER POR INFROMADO ante el Consejo Regional de Huancavelica, sobre la distribución de camas clínicas, respiradores mecánicos, balones de oxígeno, medicamentos e insumos, para la atención en los hospitales de toda la región, así como, informe sobre el plan de lucha que se tiene contra el Covid – 19, y las acciones inmediatas que se viene tomando para la atención de los pacientes con coronavirus en toda la región de Huancavelica, y otros informes referentes al problema que se viene atravesando a consecuencia de esta pandemia mundial, por parte del Director Regional de Salud y Directores de las Redes de Salud y Hospitales de las siete provincias de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica a fin de que conceda las facultades directas a las unidades ejecutoras de salud para realizar adquisiciones.

ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que efectué el financiamiento para la elaboración del expediente técnico del Instituto Superior Pedagógico Publico de Huancavelica.

ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a fin de que se priorice el fortalecimiento de las Unidades de Cuidados Intensivos de los diferentes Hospitales de la Región, en el marco de la atención a los pacientes por Covid – 19.

ARTICULO QUINTO.- EXHORTAR a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, a fin de que conceda el trámite correspondiente sobre la solicitud presentada por el docente Moisés Escobar Sánchez.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Agosto del 2020.

ARTICULO SEXTO.- SOLICITAR a la Presidenta Nacional de EsSalud, tome las acciones correspondientes, a fin de que eleve la mayor atención al Hospital EsSalud Huancavelica Nivel II – 1.

ARTICULO SEPTIMO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL